

Implementación de la DUS tras un año de su entrada en vigor en España

Moncada, 10 de marzo de 2014

Vicente Dalmau Sorlí
Servicio de Sanidad Vegetal
D.G. Producción Agraria y Ganadería

Implementación de la DUS

- Inspecciones periódicas de equipos de aplicación
- Aplicaciones Aéreas
- **GIP**
 - Producciones y Explotaciones exentas de asesoramiento
 - Guías GIP
 - ATRIAs
- Cuaderno de Explotación
- ROPO
- Carnés de Usuarios profesionales

Inspecciones periódicas de equipos de aplicación de plaguicidas

RD 1702/2011

- Regula las inspecciones periódicas de equipos de aplicación **EN USO**
- Tipifica y Define los equipos de aplicación
- Elabora un **censo** de los equipos complementario al ROMA (equipos para tratamientos aéreos y equipos fijos)
- Requisitos de las **ITEAF** (estaciones de inspección): personal, equipamiento
- Metodología de las inspecciones



Equipos de aplicación de plaguicidas

RD 1702/2011

- Por Resolución del DG (03/12/2012) se ha designado al IVIA y a la Unidad de Mecanización de la UPV como Unidades de Formación (Inspectores y Directores técnicos de ITEAF)
- Curso organizado por la UPV, de 40 h
- Durante 2013 se han organizado 3 ediciones
- Una nueva edición en Marzo de 2014
- Número de asistentes 170
- Los alumnos que superen el curso y cumplan los requisitos del RD quedarán habilitados para todo el territorio nacional
- Distribución y preparación del temario por distintos grupos de universidades
- Previsto un **Decreto** del Consell para desarrollar el RD 1702/2011

Equipos de aplicación de plaguicidas

Proyecto de Decreto autonómico

➤ ITEAF:

- Unidades propias de la GVA
 - Departamentos de universidades especializados en mecanización agraria
 - Centros de formación agraria
 - Centros Tecnológicos y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica
 - Entidades asociativas agrarias (Coop, SAT...)
 - Empresas privadas
 - Asociaciones relacionadas con el sector agrario (OPAs)
-
- Elaborar Censo de equipos a inspeccionar (incluye post cosecha)
 - Programa anual de inspecciones (prioridades, relación de ITEAF, nº de inspecciones) y Memoria final anual
 - Crea un Registro de ITEAF (único, público y accesible)

Equipos de aplicación de plaguicidas

Proyecto de Decreto autonómico

- Procedimiento para inscripción en registro de ITEAF:
 - Solicitud (modelo)
 - Documentación a presentar
 - memoria técnica de equipos e instalaciones,
 - plan de inspecciones,
 - relación de personal,
 - tarifas,
 - seguro de responsabilidad civil (100.000 €)

- Obligación de comunicación de modificaciones
- Incompatibilidades
- Supervisión y control de ITEAF
- Revocación de autorizaciones de inspección
- Realización de inspecciones
- Unidades de formación
- Régimen sancionador

Equipos de aplicación de plaguicidas

Proyecto de Decreto autonómico

- Consulta al sector durante el mes de noviembre (15 días hábiles)
- Entidades consultadas: OPAs, Cooperativas, Colegios Profesionales, Universidades
- Audiencia a otras Consellerias (algunas pendientes de contestar)
- Consulta al CJC (mínimo 1 mes, a veces varios meses)
- Publicación prevista, primer semestre 2014?
- **Todos los Equipos deben estar inspeccionados el 26/11/2016**

Autorizaciones aplicaciones aéreas

- Arroz, Tratamientos en helicóptero (fungicidas principalmente contra *Pyricularia*)
 - 32 resoluciones de autorización,
 - 4.850 hectáreas (Pego, Almenara y Albufera)
- Resolución denegatoria en Patata para tratamiento aéreo por Granizo (falta de autorización expresa del producto a utilizar)
- Resolución denegatoria en viña para tratamiento aéreo por Granizo (falta de autorización expresa del producto a utilizar)
- Cítricos, control de *Ceratitis* (spinosad)
 - Avión: 92.500 litros, 38.500 hectáreas
 - Helicóptero: 32.500 litros, 13.600 hectáreas



Real Decreto 1311/2012 (GIP)

Cumplen con la GIP:

- Agricultura Ecológica (Reglamento 834/2007)
- Producción Integrada (RD 1201/2002 y normativa autonómica)
- Sistemas de producción certificados previamente aprobados (Global GAP, etc.)
- Agricultores integrados en ATRIAS
- Agricultores que reciban un asesoramiento adecuado
- Explotaciones de bajo riesgo que sigan unas Guías Específicas por cultivo.

Real Decreto 1311/2012 (GIP)

Cumplen con la GIP:

- Agricultura Ecológica. En España hay 1.850.000 Ha y 32.000 productores agrícolas. En la CV 65.000 Ha y 1.700 productores
- Producción Integrada: En España 770.000 Has, en la CV 55.000 Has y 6.000 productores
- Global GAP (16.000 productores certificados en España F y H, Naturane, etc.)
- Agricultores integrados en ATRIAS: 308 ATRIAS/ADV creadas en la CV, reuniones periódicas con cerca de 200 técnicos
- Agricultores que reciban un asesoramiento adecuado
- Explotaciones de bajo riesgo que sigan unas Guías Específicas por cultivo.

Real Decreto 1311/2012 (GIP)

ATRIAS en la C Valenciana hasta 2013:

➤ N° de ATRIAS constituidas desde 1993

	HORTÍCOLAS	B. CUBIERTA	CÍTRICOS	FRUTALES	ARROZ	OLIVAR	ORNAMENTAL	VID	
ALACANT	12	1	13	21		5	2	16	70
CASTELLÓ	2		55	7		11			75
VALENCIA	23	1	88	17	5	9	1	19	163
TOTAL	37	2	156	45	5	25	3	35	308

➤ N° de Entidades

ALACANT	44
CASTELLÓ	55
VALENCIA	116
TOTAL	215

Real Decreto 1311/2012 (GIP)

Cumplen con la GIP:

- Agricultura Ecológica (Reglamento 834/2007)
- Producción Integrada (RD 1201/2002 y normativa autonómica)
- Sistemas de producción certificados previamente aprobados (Global GAP, etc.)
- Agricultores integrados en ATRIAS
- Agricultores que reciban un asesoramiento adecuado
- Explotaciones de bajo riesgo que sigan unas Guías Específicas por cultivo.

Documento Asesoramiento (GIP)

Documento de Asesoramiento (publicado en web MAGRAMA):

- Contrato de asesoramiento
- Descripción de la explotación asesorada
- Registro de las actuaciones fitosanitarias

http://www.magrama.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/DOCUMENTACION_DE_ASESORAMIENTO_tcm7-289003.pdf

ANEXO I
MODELO DE CONTRATO DE ASESORAMIENTO EN GIP

D. _____ con N.I.F. _____, y número de inscripción _____ en el Registro Oficial de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitaria (ROPO) en el apartado de asesores, teléfono _____ y correo electrónico _____, como asesor de la empresa _____ con N.I.F./C.I.F. _____, Declara realizar el asesoramiento en la gestión integrada de plagas, de acuerdo con lo indicado en el Artículo 11 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, para las parcelas que se enumeran en el documento de descripción de la explotación asesorada (adjunto), de la explotación agraria con domicilio social en _____, siendo el responsable de la gestión o el representante legal de la empresa (_____ con C.I.F. _____) D. _____ con N.I.F. _____.

Igualmente el responsable de la explotación o representante legal de la empresa que la gestiona, declara estar conforme con la contratación de este servicio.

En _____ a _____ de _____ de _____

El Técnico Asesor _____ El responsable de la explotación o representante legal de la empresa que la gestiona _____

ANEXO III: REGISTRO DE ACTUACIONES FITOSANITARIA

IDENTIFICACIÓN SIGPAC PARCELA		CULTIVO		PLAGA A CONTROLAR		ALTERNATIVAS NO QUÍMICAS DE INTERVENCIÓN			ALTERNATIVAS QUÍMICAS DE INTERVENCIÓN			ESPECIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN		OBSERVACIONES	
Nº ORDEN	SUPERFICIE CULTIVADA (ha)	SUPERFICIE TRABAJADA (ha)	ESPECIE	VARIEDAD	PLAGA	JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN (LABORES, COMARCAS, INTERCOMARCAS, ETC.)	TIPO DE MEDIDA	INTENSIDAD DE LA MEDIDA	FECHA DE ACTUACIÓN	NUMERAL COMERCIAL	NÚMERO DE REQUISITO	FECHA AUTORIZADA (D, M, Y, H)	FECHA DE ACTUACIÓN		ESPECIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN (MATERIA, MODO DE APLICACIÓN)

VALIDACIÓN INTERMEDIA

FIRMA: _____

ASESOR: _____

Nº INSCRIPCIÓN ROPO: _____

FECHA: _____

VALIDACIÓN FINAL

FIRMA: _____

ASESOR: _____

Nº INSCRIPCIÓN ROPO: _____

FECHA FIN CAMPAÑA: _____

6

Real Decreto 1311/2012 (GIP)

Cumplen con la GIP:

- Agricultura Ecológica (Reglamento 834/2007)
- Producción Integrada (RD 1201/2002 y normativa autonómica)
- Sistemas de producción certificados previamente aprobados (Global GAP, etc.)
- Agricultores integrados en ATRIAS
- Agricultores que reciban un asesoramiento adecuado
- Explotaciones de bajo riesgo que sigan unas Guías Específicas por cultivo.

Real Decreto 1311/2012

Cultivos y explotaciones exentas de asesoramiento

En la web del MAGRAMA se han publicado las Producciones y tipos de explotaciones de baja utilización de PPF

El asesoramiento será voluntario

Deberán seguir las prácticas de las Guías de G.I.P. publicadas

Arroz < 2 Ha

Hortalizas Aire libre < 2Ha

Hortalizas Invernadero <0,5 Ha

Frutales de regadío < 2Ha

Cítricos < 2Ha

Uva de mesa <2 Ha y vinificación < 5Ha

Olivo < 5Ha

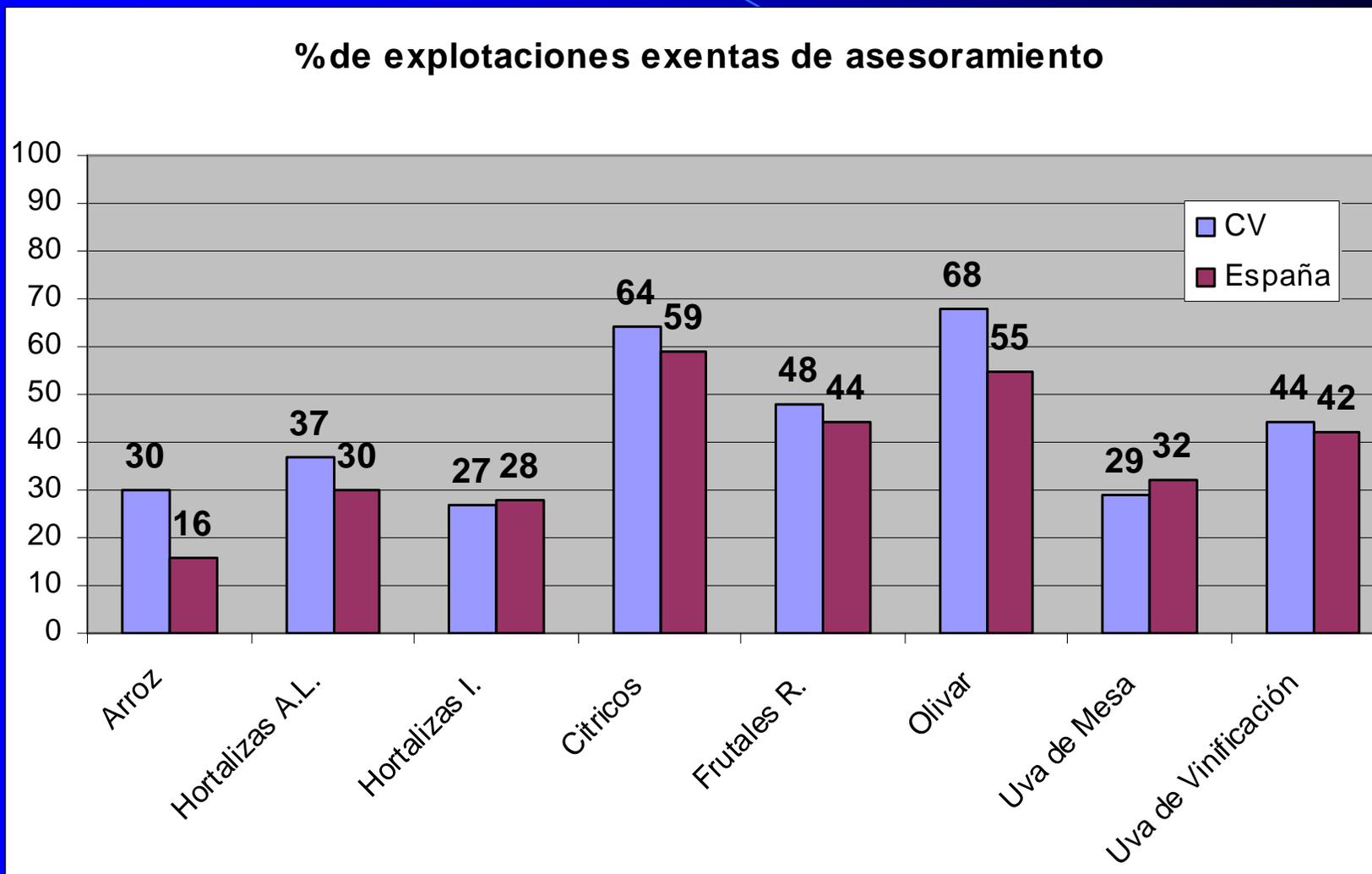
Si una explotación supera 5 Ha de superficie no exenta, necesita asesoramiento para esas superficies

Las CCAA podrán establecer límites inferiores de exención

http://www.magrama.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/LISTA_DE_CULTIVOS_EXENTOS_ASESORAMIENTO_tcm7-289002.pdf

Real Decreto 1311/2012

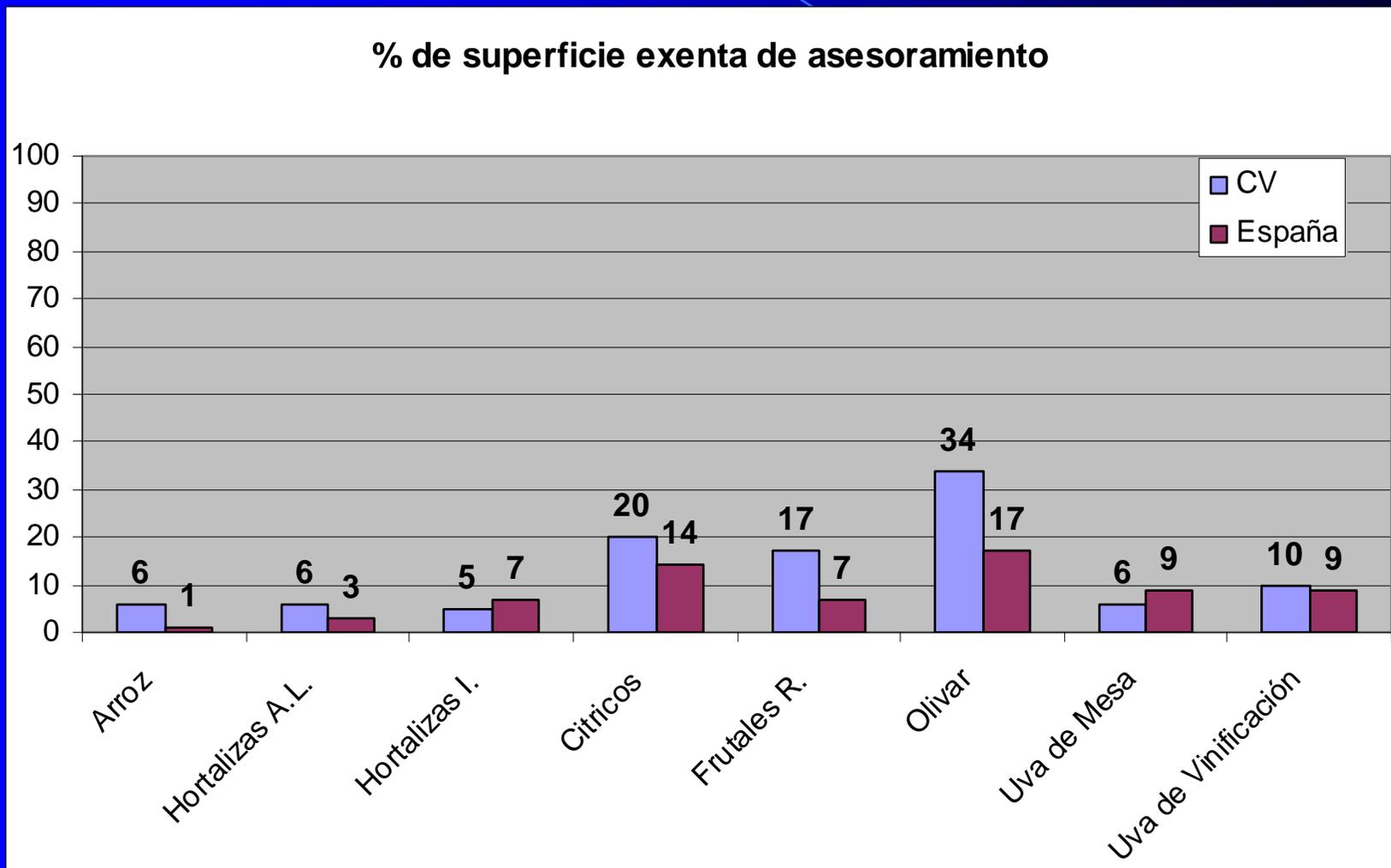
Cultivos y explotaciones exentas de asesoramiento



Fuente INE Censo Agrario 2009

Real Decreto 1311/2012

Cultivos y explotaciones exentas de asesoramiento



Fuente INE Censo Agrario 2009

Real Decreto 1311/2012

Guías GIP

9 Grupos de cultivo:

- Viñedo (2)
- Olivar (1)
- Cítricos y subtropicales (7)
- Frutales no cítricos (9)
- Cultivos herbáceos (6)
- Cultivos industriales (5)
- Hortícolas (9)
- Forestales (5)
- Usos no agrarios (2)

46 Guías, primeros borradores

1.050 fichas de plagas

Pendiente:

- Observaciones del sector
- Aprobación en CFN
- Maquetación y publicación



RD 1311/2012 Cuaderno de explotación

A partir del 1 de enero de 2013, cada explotación agraria mantendrá actualizado el registro de tratamientos fitosanitarios en un Cuaderno de explotación.

En producción ecológica, la producción integrada o el protocolo de algún sistema voluntario de producción certificada, servirán sus cuadernos de explotación si contienen al menos todos los datos.

El registro de tratamientos fitosanitarios ya era obligatorio según la Orden APA/326/2007 obligaciones en materia de registro de la información sobre el uso de productos fitosanitarios y por el Reglamento 852/2004 relativo a la higiene de los productos alimenticios



RD 1311/2012 Cuaderno de explotación

Disponibles varios modelos, y aplicaciones

Web del MAGRAMA



Producción integrada



Solicitud Única

CUADERNO DE EXPLOTACIÓN

1. DATOS GENERALES

NOMBRE _____

APELLIDOS _____

RAZÓN SOCIAL _____

NIF _____

DIRECCIÓN _____

POBLACIÓN _____

TELÉFONO _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

USUARIO PROFESIONAL DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

USUARIO ASESORADO EN GESTIÓN INTEGRADA DE PLAGAS

TÉCNICO O ENTIDAD ASESORA _____

NIF: _____

COOPERATIVO O SAT A LA QUE PERTENECE _____

EQUIPOS PROPIOS DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

EQUIPO	FECHA ADQUISICIÓN	FECHA ÚLTIMA INSPECCIÓN	Nº ROMA
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

Implementación de la DUS tras un año de su entrada en vigor en España

Moncada, 10 de marzo de 2014

Vicente Dalmau Sorlí
Servicio de Sanidad Vegetal
D.G. Producción Agraria y Ganadería

Muchas gracias



GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE PRESIDÈNCIA I AGRICULTURA, PESCA, ALIMENTACIÓ I AIGUA